

RESOLUCIÓN Nº **E1647**

SANTIAGO, 22 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. Nº 666 de 2021, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, mediante Resolución Exenta Nº635 de CORFO, de fecha 27 de junio de 2019, se formalizaron los acuerdos Nº1 a Nº38 aprobados en la sesión Nº115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobando la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Inicia.

2º Mediante Resolución Exenta Nº1061 de CORFO de fecha 2 de noviembre de 2020 se formalizó el acuerdo Nº1.72 aprobado en la sesión Nº155 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos, del comité de Emprendimientos CORFO que aprobó la ejecución del Proyecto del Beneficiario denominado "BIOCARGO, DISPOSITIVO BIOMÉDICO PARA EL TRASPLANTE Y PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS" código 20INI-145650, en adelante también referido como "Proyecto", postulado al Programa Capital Semilla Inicia.

3º Que la Universidad de Chile, se constituyó como entidad patrocinante, suscribiendo el respectivo convenio de subsidio con CORFO, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta Nº01286 de 28 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.

4º Que bajo ese marco, con fecha 16 de noviembre de 2020 se suscribió un Convenio de administración y control de uso de Subsidio Semilla Inicia para el apoyo de Emprendimiento, entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef)

y OLIVER LAWRENCE ROMERO RÍOS, Código 20INI-145650, aprobado por Resolución Exenta Nº00020 de 12 de enero de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, relativo a la ejecución del proyecto "BIOCARGO, DISPOSITIVO BIOMÉDICO PARA EL TRASPLANTE Y PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS".

5º Que posteriormente, con fecha 29 de mayo de 2021, el Sr. Oliver Romero Ríos lamentablemente falleció. Atendido este hecho, se solicitó autorización a CORFO para dar continuidad al proyecto "BIOCARGO, DISPOSITIVO BIOMÉDICO PARA EL TRASPLANTE Y PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS". Dicha autorización fue otorgada por CORFO el 12 de Julio del 2021, con una nueva representante, doña KATHERINE MONDACA GOMEZ. Dicha autorización y su subsecuente cambio en el Beneficiario se produce como consecuencia del sensible fallecimiento del Beneficiario original don Oliver Lawrence Romero Ríos.

6º En las bases concursales del Programa Semilla, se establece la obligación para el beneficiario BIOCARGO, DISPOSITIVO BIOMEDICO PARA EL TRASPLANTE Y PRESERVACIÓN DE ORGANOS, representado por Katherine Mondaca Gomez Rut.: 17.225.198-6, quien toma el lugar de Oliver Lawrence Romero Rios Rut.: 17.519.377-4, de suscribir un compromiso por parte de Openbeauchef, que regule la administración y control del uso del subsidio de CORFO (traspasado a Openbeauchef) hacia el beneficiario. En este orden de ideas, la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Katherine Mondaca Gómez, suscribieron el respectivo Convenio de administración y control de uso del Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 13 de julio de 2021, de conformidad a las facultades que detenta el Decano otorgadas por el D.U Nº0033361 de 2019, convenio que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

7° Cabe señalar, por último, que el Convenio de Subsidio suscrito entre la Universidad de Chile (VID) y CORFO, fue regularizado y aprobado a través de Resolución Exenta N°0547 de 22 de junio de 2020, el que se adjunta, por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

**RESUELVO:**

1° Apruébese el convenio de servicios de administración y control en el uso de Subsidio Semilla Inicia para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 13 de julio 2021 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y Katherine Mondaca Gómez, quien asume el lugar dejado por don Oliver Romero Ríos (Q.D.E.P), con relación al proyecto denominado BIOCARGO, DISPOSITIVO BIOMÉDICO PARA EL TRASPLANTE Y PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS Código 20INI-145650, cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 Cuenta Corriente N°000-98220-02 del Banco de Chile, exclusiva para los proyectos Semillas y se deja constancia que con posterioridad se crearán centros de costos independientes para el control y administración financiera adecuada del Proyecto Código 20INI-145650, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

mvc